



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ

Fecha y hora de celebración

30 de noviembre de 2021 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Plataforma de Contratación del Sector Público

PRESIDENTE

D. José Pedro García Sabater - Vicerrectorado de Planificación, Oferta Académica y Transformación Digital

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Jiménez Visier, Jefe Unidad Servicio de Contratación

VOCALES

D./Dña. D. Emilio José Mur Mur, Jefe del Servicio de Ficalización.

D./Dña. Ysabel Almudena Maestro Cano, Letrada Secretaría General

En el día y hora señalados, se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación constituidos para la apertura, calificación, valoración y propuesta de adjudicación de los expedientes relacionados en el orden del día que se desglosa a continuación y previamente declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto a las actuaciones a realizar en la sesión del día de hoy.

. Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación". El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

b) Así mismo, podrán en conocimiento del Servicio de Contratación de la UPV, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto a los contratos incluidos.

d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de los presentes contratos o de la operación solicitada.

e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

g) Que no incurrir en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: Sesión 20211126A - Aprobación acta sesión 20211126A
- 2.- Aprobación de acta: Sesión 20211126B - Aprobación acta sesión 20211126B
- 3.- Aprobación de acta: Sesión 20211126C - Aprobación acta sesión 20211126C
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: MY21/00702/S/94 - Suministro de energía eléctrica. Tarifas 6.1TD y 3.0TD
- 5.- Propuesta adjudicación: MY21/00702/S/94 - Suministro de energía eléctrica. Tarifas 6.1TD y 3.0TD
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: MY21/ASIC/S/57 - Mantenimiento de UNIVERSITAS XXI - Recursos Humanos y Servicio Gestionado
- 7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PQ000195240 - Suministro e instalación de dos contenedores 10 FT con certificado CSC modificados para entrenamiento funcional para la UPV
- 8.- Propuesta adjudicación: PQ000195240 - Suministro e instalación de dos contenedores 10 FT con certificado CSC modificados para entrenamiento funcional para la UPV
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: MY21/IUVIIA/S/84 - Adquisición de un equipamiento de computación GPU
- 10.- Propuesta adjudicación: MY21/IUVIIA/S/84 - Adquisición de un equipamiento de computación GPU
- 11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: MY21/IUTNA/S/77 - Sistema de depósito por radiofrecuencia para capas de metal y dieléctricas (RF SPUTTER)
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: MY21/IUTNA/S/77 - Sistema de depósito por radiofrecuencia para capas de metal y dieléctricas (RF SPUTTER)
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: MY21/IUTNA/S/77 - Sistema de depósito por radiofrecuencia para capas de metal y dieléctricas (RF SPUTTER)

Se Expone

1.- Aprobación de acta: Sesión 20211126A - Aprobación acta sesión 20211126A

No celebrado

2.- Aprobación de acta: Sesión 20211126B - Aprobación acta sesión 20211126B

No celebrado

3.- Aprobación de acta: Sesión 20211126C - Aprobación acta sesión 20211126C

No celebrado

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: MY21/00702/S/94 - Suministro de energía eléctrica. Tarifas 6.1TD y 3.0TD

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: A74472911 EDP Clientes S.A.U.:

- Oferta Económica: Valor aportado por la mesa: 0,223949 Puntuación: 93.86 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

NIF: A81948077 Endesa Energía S.A.U.:

- Oferta Económica: Valor aportado por la mesa: 0,210204 Puntuación: 100. Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

5.- Propuesta adjudicación: MY21/00702/S/94 - Suministro de energía eléctrica. Tarifas 6.1TD y 3.0TD

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: A81948077 Endesa Energía S.A.U. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100
Orden: 2NIF: A74472911 EDP Clientes S.A.U.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 93.86
Total puntuación: 93.86

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: MY21/ASIC/S/57 - Mantenimiento de UNIVERSITAS XXI - Recursos Humanos y Servicio Gestionado

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A80897770 UNIVERSITAS XXI Soluciones y Teconología para Universidad S.A.
NIF: A80897770 UNIVERSITAS XXI Soluciones y Teconología para Universidad S.A.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PQ000195240 - Suministro e instalación de dos contenedores 10 FT con certificado CSC modificados para entrenamiento funcional para la UPV

Visto el informe aportado por los técnicos en el que solo consta la valoración de una de las empresas licitadoras se solicita de nuevo informe de valoración en el que se incluya la totalidad de las empresas.

8.- Propuesta adjudicación: PQ000195240 - Suministro e instalación de dos contenedores 10 FT con certificado CSC modificados para entrenamiento funcional para la UPV

No celebrado

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: MY21/IUVIIA/S/84 - Adquisición de un equipamiento de computación GPU

Desde el Servicio de Contratación informa que se han presentado alegaciones. No se celebra el acto en espera de informe técnico.

10.- Propuesta adjudicación: MY21/IUVIIA/S/84 - Adquisición de un equipamiento de computación GPU

No celebrado

11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: MY21/IUTNA/S/77 - Sistema de depósito por radiofrecuencia para capas de metal y dieléctricas (RF SPUTTER)

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: N0058507E FHR Anlagenbau GmbH:

- Características funcionales: Puntuación: 20 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

- Características técnicas: Puntuación: 20 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

NIF: 39939767800026 MICROTEST:

- Características funcionales: Puntuación: 10 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

- Características técnicas: Puntuación: 10 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

NIF: B81256786 TECNOLOGÍAS ASOCIADAS TECNASA,S.L.:

- Características funcionales: Puntuación: 20 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto

se ratifica la puntuación del informe de valoración.

- Características técnicas: Puntuación: 20 Motivo: Por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto se ratifica la puntuación del informe de valoración.

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: MY21/IUTNA/S/77 - Sistema de depósito por radiofrecuencia para capas de metal y dieléctricas (RF SPUTTER)

Convocado por error. No celebrado

13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: MY21/IUTNA/S/77 - Sistema de depósito por radiofrecuencia para capas de metal y dieléctricas (RF SPUTTER)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: N0058507E FHR Anlagenbau GmbH

NIF: 39939767800026 MICROTTEST

NIF: B81256786 TECNOLOGÍAS ASOCIADAS TECNASA,S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Jiménez Visier
SECRETARIO/A

D./Dña. José Pedro García Sabater
PRESIDENTE/A